

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 07 de octubre de 2024

DEIA-DEEIA-AC-0155-0711-2024

Señor

JORGE LUIS DÍAZ NÚÑEZ

Representante legal

PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.

E. S. D.

MIAMBIENTE

Hoy: 14 de Novo. de 2024
Siendo las 10:07 de la mañana
notifíquese por escrito a Jorge Luis Diaz Nunez de la presente
documentación Pacora Insulto
Franco Lopez Julissa Fernandez
Notificado

Señor Diaz:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**MASTER PLAN PACORA-CEMENTERIO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es el **PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.**, que consiste en lo siguiente:

1. En seguimiento a la respuesta de la pregunta 6, donde se solicitaba, aportar las coordenadas de la zona de protección. El promotor indicó que “...el polígono del proyecto establecido en el EsIA cumple con lo indicado en la precitada normativa...”. En base a lo señalado por el promotor, se solicitó Criterio técnico al Ministerio de Salud y mediante Nota N° 156/UAS/SDGSA-2024 señala que para la zona de protección de 50 metros que establece el artículo 53 del Decreto 150 de 28 de mayo de 2018, “...se tomará en cuenta los 50 metros de servidumbre de carretera de ambos lados que en total sería 100 metros frontal, y de lado de la calle lateral, se aplicará la servidumbre de 20 metros de cada lado que en total 40 metros, y los 10 metros que faltarían serán sacados de los 5 metros obligatorios de construcción y 5 metros más se sacará del terreno del proyecto dando un total de 50 metros, entendiendo así que dentro del terreno del proyecto en el lado de la calle lateral se tendrá 10 metros bien delimitados que no se podrá construir”. Sin embargo, en la verificación realizada por Dirección de Información Ambiental (DIAM), la sección del polígono, paralela a la Calle denominada San Diego y a la carretera Panamericana no se demarca la totalidad de la franja de 50 metros de protección (con coordenadas) y en la parte sur del polígono el ancho de la franja de protección es de 47.59, por lo que no cumple con los 50 metros establecidos. Por lo antes mencionado, se solicita:
 - a. Establecer con coordenadas UTM de ubicación, la sección de la zona de protección que se ubica paralela la vía que conduce a la comunidad de San Diego y de la sección de los 50 metros que se ubican paralelos a la vía Panamericana.

- b. Ajustar dentro del polígono del proyecto los 50 metros la zona de protección del lado sur del polígono.
- c. En atención a la respuesta del literal b, se solicita aportar coordenadas UTM de ubicación del polígono de la zona del cementerio.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Atentamente,

Graciela Palacios S.
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

GPS/IR/jm/re
SP MR





DIRECTORA DE EVALUACION
GRACIELA PALACIOS
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Yo, JORGE LUIS DIAZ NUÑEZ, varón de nacionalidad panameño, mayor de edad, portador de la cedula 8-346-334, con correo electrónico: jfernandez@hauspanama.com actuando en nombre y representación de PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A., inscrita en (MERCANTIL) Folio N°155690042; promotora del proyecto categoría II denominado "MASTER PLAN PACORA - CEMENTERIO", el cual se ubica según certificación de registro público en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, sobre las fincas N°30279571 con una superficie actual de 5ha + 9575m² 3070cm² y la Finca N°30430026 con una superficie actual de 9,790.98m², con código de ubicación 8716, pero actualmente pertenecen al corregimiento de Las Garzas, Distrito y Provincia de Panamá, comparezco ante su despacho, dentro del término de la ley, con el fin de notificarme por escrito de nota DEIA-DEEIA-AC-0155-0711-2024 emitida por su despacho.

En este sentido, otorgo autorización a Julissa Fernández, mujer panameña, con cédula de identidad personal PE-13-846, para el retiro de la segunda aclaratoria emitida por ustedes.

Atentamente,

JORGE LUIS DIAZ NUÑEZ
Representante Legal
Pacora del Este Development, S.A.

Yo, Licda. Delia L. Rodríguez G., Notario Público Noveno, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad N° 8-448-211.

CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la Cédula del Firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténticas.

Panamá, 13 NOV 2024

Testigo

Testigo

Licda. Delia L. Rodriguez G.
Notario Público Noveno



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Julissa Stephanie
Fernandez Chong

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 15-FEB-1995

LUGAR DE NACIMIENTO: CANADA

SEXO: F DONANTE

TIPO DE SANGRE: A+

EXPEDIDA: 04-ENE-2016

EXPIRA: 04-ENE-2028

PE-13-846



Julissa Fernandez

